

GABRIEL A. DOTOR CASTILLA, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO,

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **10 de julio de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 12/548/2018.- CON 40/18, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y UN GASTO DE 48.813,15€ Y UN IVA REPERCUTIDO DE 10.250,76€ PARA DOS AÑOS DE CONTRATO.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Contratación de fecha 5 de julio de 2018, con el enterado de la Concejala Delegada del siguiente tenor:

INFORME-PROPUESTA

Que habiéndose justificado la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento de las aplicaciones relacionadas con la gestión tributaria del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, resultando justificado en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares la elección del procedimiento y de los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato, e incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación del expediente; visto el art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, informa que procedería:

Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones relacionadas con la gestión tributaria del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que incorpora los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas con los informes del Titular de Asesoría Jurídica e Interventor Municipal.

Aprobar el gasto de 48.813,15 € y un IVA repercutido de 10.250,76 € para dos años de contrato.

Disponer la apertura del procedimiento ordinario negociado sin publicidad con único criterio de adjudicación.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **aprueba** la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a once de julio de dos mil dieciocho.

